*La información resaltada en **negrita, cursiva y subrayada** es especialmente relevante.

La información incorporada en el presente documento tiene carácter meramente informativo.

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Banco de la Nación Argentina, Sucursal en España se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 Euros por depositante

A) Descripción de la cuenta de pago básica

La Cuenta de pago básica es una cuenta corriente en euros, no remunerada, que podrá ser contratada por cualquier persona física que, siempre y cuando no disponga de una cuenta de pago en otra entidad en España, resida legalmente en la Unión Europea, sea solicitante de asilo o, aun no teniendo permiso de residencia, no pueda ser expulsada por razones jurídicas o de hecho.

Para contratar esta cuenta, el titular tiene que suscribir el correspondiente contrato de apertura de cuenta en la Sucursal, **declarando que no dispone de una cuenta de pago en otra entidad en España**. Asimismo, será necesario que nos aporte la información y documentación requerida en cumplimiento de la normativa de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Para abrir una cuenta de pago básica, no es obligatorio adquirir otros productos o servicios.

La cuenta lleva aparejados los siguientes servicios:

- Ingresos y retiradas de efectivo en euros en la Sucursal de BNA en España;
- Recepción de transferencias;
- Operaciones de pago en euros dentro de la Unión Europea consistentes en pagos realizados en ejecución de adeudos domiciliados y transferencias, incluidos los pagos realizados en ejecución de órdenes de transferencia permanentes, hasta 120 operaciones de pago por año. Para las operaciones que excedan de 120 por año, se aplicarán las comisiones y gastos medios que aplica BNA para cada tipo de operación.

La cuenta de pago básica no admite descubiertos, ni talonario de cheques ni libretas.

B) Datos identificativos de la entidad de crédito

Datos identificativos	Banco de la Nación Argentina, Sucursal en España Calle Núñez de Balboa 73 28001. Madrid
Datos de contacto	Se puede contactar con la entidad a través del número de teléfono (+34) 915763705. Igualmente se puede contactar con la entidad a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **bna@bna.com.es**

Núñez de Balboa 73 -28001- Madrid (España) Tel: (+34) 915763705 Fax: (+34) 915766142 e.mail: bna@bna.com.es

C) Características principales de la cuenta de pago básica

Indicadores de riesgo y alertas de liquidez	De conformidad con la Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros, a continuación, le mostramos la/s alerta/s aplicables a este producto ***Indicador de riesgo*.** 1/6: Este número es identificativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo **Alertas de Liquidez.** No existen alertas a que se refiere la Orden ECC/236/2015 sobre la cuenta de depósito a la vista.
Divisa	Euro
Titulares	Cualquier persona física que, siempre y cuando no disponga de una cuenta de pago en otra entidad en España, resida legalmente en la Unión Europea, sea solicitante de asilo o, aun no teniendo permiso de residencia, no pueda ser expulsada por razones jurídicas o de hecho.
Disponibilidad de saldo	El cliente podrá disponer del saldo acreedor de la cuenta mediante domiciliaciones de pago, órdenes de disposición, transferencias y otros medios que el Banco admita como válidos.
Forma de realización de ingresos	Los ingresos de fondos podrán realizarse mediante efectivo, transferencia, cheques o demás efectos cedidos al Banco de conformidad con éste. Los ingresos que no sean realizados en efectivo serán abonados en cuenta salvo buen fin, siendo mientras tanto indisponibles estos fondos por el Cliente, es decir, el Cliente podrá disponer de ellos una vez que el banco tenga constancia de haber hecho efectivos los correspondientes documentos.
Otras operaciones de pago	- Ingreso y retirada de efectivo. - Emisión y recepción de transferencia de dinero - La domiciliación de recibos o adeudos domiciliados (recurrentes o no)
Servicios asociados de tarjetas de débito, talonarios de cheques, etc.	No existen servicios de tarjeta y/o talonario asociados a las cuentas de depósito a la vista.
Comisiones y gastos de la cuenta y coste de servicios vinculados	Comisión fija de 3 euros al mes. Dentro de esta tarifa, se incluyen los siguientes servicios y operaciones: • La apertura, mantenimiento, utilización, y cierre de la cuenta; • Depósito de fondos en efectivo; • Retirada de dinero en efectivo en la sucursal de BNA en España; • Operaciones de pago en euros dentro de la Unión Europea consistentes en

Núñez de Balboa 73 -28001- Madrid (España) Tel: (+34) 915763705 Fax: (+34) 915766142 e.mail: bna@bna.com.es

	pagos realizados en ejecución de adeudos domiciliados y transferencias, incluidos los pagos realizados en ejecución de órdenes de transferencia permanentes, hasta 120 operaciones de pago por año. Para las operaciones que excedan de 120 por año, se aplicarán las comisiones y gastos medios que aplica BNA para cada tipo de operación
Duración	***El contrato de depósito a la vista tiene una duración indefinida, permaneciendo en vigor mientras no se efectúe la resolución***
Retribución (Supuestos, condiciones, potencial variación, periodicidad y forma de liquidación y abono)	No remunerada
Descubiertos tácitos en cuenta	En esta cuenta no se permiten disposiciones en descubierto tácito que dejen la cuenta en saldo deudor
Resolución del contrato. Derecho de desistimiento	El cliente podrá resolver el contrato de cuenta corriente, o cancelar la cuenta en cualquier momento y sin necesidad de causa alguna, con un preaviso mínimo de dos días hábiles, en cuyo caso se procederá a la cancelación de los productos o posiciones asociadas a la misma. El Banco se reserva el derecho a cancelar aquellas cuentas que, a su juicio, no deban mantenerse por no cumplir las condiciones el cliente o conforme a la normativa, lo que originará la resolución de pleno derecho del presente contrato por el solo aviso al titular con una anticipación de quince (15) días, como mínimo, a la fecha en que deba considerarse cancelada. Toda modificación del contrato de cuenta de pago básica, especialmente en lo que respecta a tarifas, debe ser comunicada al cliente con una antelación no inferior a dos meses respecto de la fecha en que entre en vigor la modificación propuesta. Se entiende que el Cliente acepta la modificación si éste no ha notificado al Banco, antes de la fecha de entrada en vigor la modificación propuesta su voluntad de rescindir el contrato.
Adhesión o no a los "Principios comunes para el traslado de cuentas bancarias"	BNA no está adherido a los principios comunes para el traslado de cuentas bancarias sin perjuicio de que usted puede solicitar el traslado de la cuenta bancaria, y BNA procederá conforme a lo dispuesto en la normativa respecto al traslado de cuentas de pago.
Adhesión al Real Decreto-Ley 16/2011, de 14 de octubre: Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito	***El producto se encuentra cubierto por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito creado por el Real Decreto Ley 16/2011, de 14 de octubre, al que este Banco se encuentra adherido***

Núñez de Balboa 73 -28001- Madrid (España) Tel: (+34) 915763705 Fax: (+34) 915766142 e.mail: bna@bna.com.es